



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NÚMERO 168** (22 de septiembre de 2009)

Por el cual se aprueba el Documento Final del PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL, para la Acreditación de Alta Calidad.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y siendo la Acreditación de Alta Calidad una de las principales políticas de la Universidad de Nariño, el Programa de Ingeniería Civil inició desde el año 2006, el proceso de Acreditación, con el fin de lograr altos estándares de calidad y contribuir así con la política Institucional.

Que este trabajo permitió reconocer las debilidades y fortalezas más relevantes y diseñar un plan de mejoramiento con el objetivo de asegurar la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes de Ingeniería Civil.

Que el Programa de Ingeniería Civil, ajustándose al cumplimiento de los factores y características asociados a los estándares de calidad, según los "Lineamientos para Acreditación de Programas", publicado por el Consejo Nacional de Acreditación en su edición de 2006 y considerando que este programa a nivel nacional es uno de los que presenta mayores avances en la Ingeniería Civil y nuestros egresados en su ejercicio profesional han demostrado capacidad, idoneidad y competitividad, decidió someterse al proceso de acreditación voluntaria. Para viabilizar las actividades inherentes a dicho proceso fue necesario organizar y asignar responsabilidades a todos y cada uno de los docentes y directivos del programa.

Que el Asesor de Desarrollo Académico y el Vicerrector Académico, mediante oficio ADA-106 del 20 de agosto de 2009, presentan a consideración el Documento final enviado por el Programa de Ingeniería Civil para solicitar la Acreditación de Alta Calidad y la notificación correspondiente por parte de la Universidad al Ministerio de Educación Nacional, toda vez que se ha configurado definitivamente y conforme a las normas estipuladas el informe de Autoevaluación, disponiéndose de toda la documentación requerido para estos fines. Además, se ajusta a los parámetros y lineamientos exigidos por el CNA y la Vicerrectoría Académica.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el documento final, que se adjunta al presente acuerdo, presentado por el Programa de Ingeniería Civil para solicitar la Acreditación de Alta Calidad y autorizar la realización de la notificación correspondiente por parte de la Universidad de Nariño al Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 23 de septiembre de 2009.

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
Presidente

  
**JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA**  
Secretario General

Lola E.